

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA.

Guayaquil, 1ª de Abril del 2013

### Nota 1.-

Los Estados Financieros presentados al 31 de Diciembre del año 2012 han sido confeccionados mediante la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF para Pymes y representan el primer balance completo elaborado conforme a esta nueva normativa. Además sus operaciones han sido registradas en forma cronológica en un sistema contable computarizado.

### Nota 2.-

La empresa Constructoquímica C. Ltda. es una Compañía Limitada constituida mediante Escritura Publica el 14 de Mayo del año 1979 y su actividad principal es la elaboración de pinturas industriales. Esta domiciliada en Ecuador en la provincia del Guayas Cantón Guayaquil ubicada en el Km. 9 1/2 Vía a Daule Centro Comercial Plaza 9 Local 19 PB identificada con el Registro Unico de Contribuyentes 1790407667001.

### Nota 3.-

El registro de las operaciones se ha efectuado mediante la aplicación de políticas contables normales que la técnica contable determina siendo las principales las siguientes:

3.1 Los ingresos por ventas se registran el momento en que el producto es recibido por el cliente independiente de la forma de pago la misma que se realiza a 30 y 60 días y una pequeña parte al contado. Los precios de venta son preestablecidos y normalmente no llevan implícito ningún interés por efecto de los días de crédito.

3.2 Los gastos se registran al momento que son conocidos y el pago se lo efectúa en periodos de crédito de 30 días a excepción de servicios y pagos urgentes que se lo hace al contado.

3.3 Se realizan provisiones mensuales por los beneficios sociales correspondientes al 13ero y 14to. Sueldos para ser cancelados en la fecha correspondiente.

3.4 Los activos fijos de la empresa se deprecian en base a los porcentajes establecidos por la Ley de Régimen Tributario interno por cuanto esta administración mantiene el criterio que son los adecuados para registrar este acto y que sirve para presentar razonablemente su utilización.

3.5 Normalmente la empresa realiza una provisión mínima del 25 % del sueldo mensual de cada trabajador para desahucio en el caso de la terminación de los contratos de trabajo.

Atentamente



ING. COLON SANCHEZ  
Gerente